Pública	**X**	Pública Clasificada	Pública Reservada

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTM-011-2026

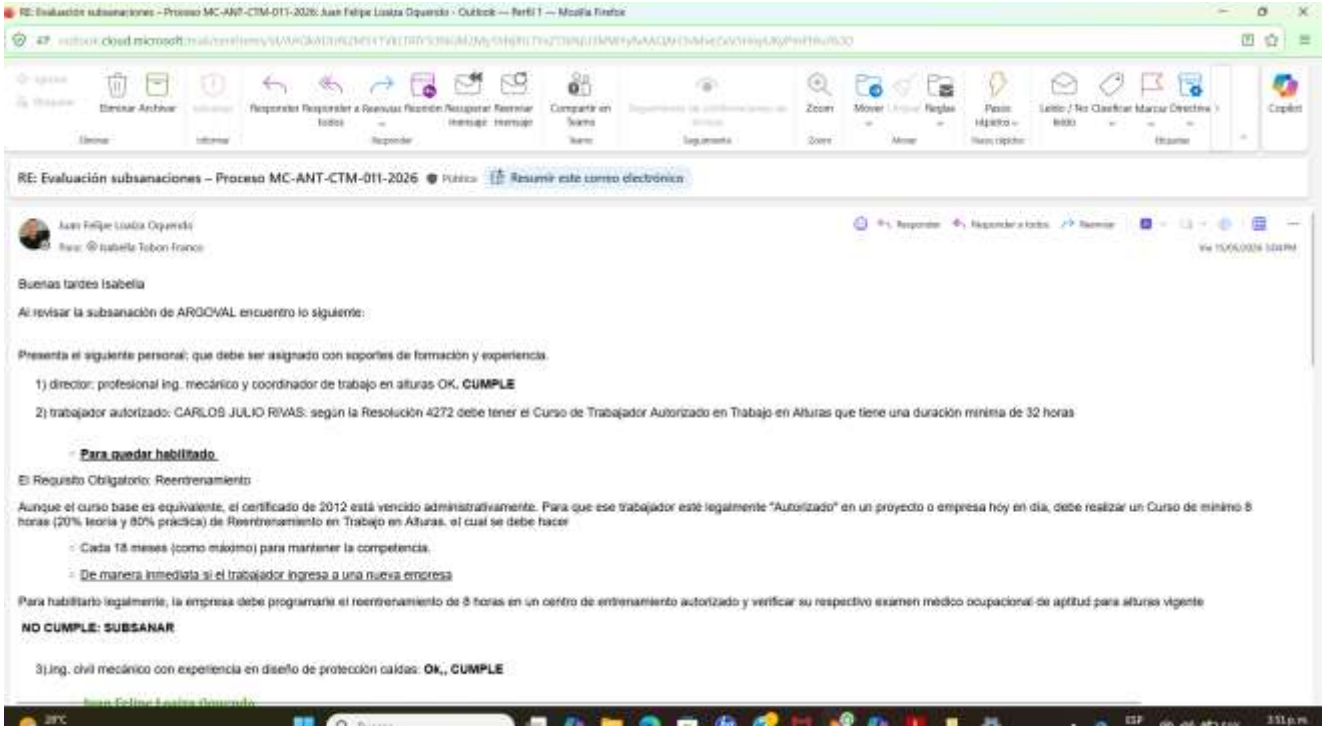
OBJETO: ***"5-9205-331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO"*****.**

El Comité Evaluador, designado mediante Comunicación Interna del 30 de abril de 2026, en el marco del procedimiento de contratación por mínima cuantía conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que adelantó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso **MC-ANT-CTM-011-2026** por las empresas **Argoval S.A.S, Vertical Protección Contra Caídas S.A.S, Eccosis Ingeniería S.A.S, Ingecad Parts S.A.S, MYSI S.A.S, Saiso S.A.S, Synergy Ingeniería y Construcción S.A.S, y S3 Soluciones S.A.S.**

Al respecto, el Comité Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-ANT-CTM-011-2026, en atención a lo dispuesto para los procesos de mínima cuantía, particularmente al criterio de selección basado en el menor precio, procede en la presente evaluación final a verificar las subsanaciones presentadas en término por los proponentes que allegaron las ofertas de menor valor, esto es, las empresas **ARGOVAL S.A.S.** y **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S**., en aras de garantizar la eficiencia del proceso, la aplicación del principio de economía y el cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la normativa vigente.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION AMBIENTAL	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
ARGOVAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CORREOS ELECTRONICOS APROBACIÓN CONSOLIDADO EVALUADOR



RE: Evaluación subsanaciones – Proceso MC-ANT-CTM-011-2026

Buenas tardes Isabella

Al revisar la subsanación de ARGOVAL encuentro lo siguiente:

Presenta el siguiente personal: que debe ser asignado con soportes de formación y experiencia.

1) director: profesional ing. mecánico y coordinador de trabajo en alturas OK, **CUMPLE**

2) trabajador autorizado: CARLOS JULIO RIVAS: según la Resolución 4272 debe tener el Curso de Trabajador Autorizado en Trabajo en Alturas que tiene una duración mínima de 32 horas

- **Para quedar habilitado**

El Requisito Obligatorio: Reentrenamiento

Aunque el curso base es equivalente, el certificado de 2012 está vencido administrativamente. Para que ese trabajador esté legalmente "Autorizado" en un proyecto o empresa hoy en día, debe realizar un Curso de mínimo 8 horas (20% teoría y 80% práctica) de Reentrenamiento en Trabajo en Alturas, el cual se debe hacer

- Cada 18 meses (como máximo) para mantener la competencia.
- De manera inmediata si el trabajador ingresa a una nueva empresa

Para habilitarlo legalmente, la empresa debe programarle el reentrenamiento de 8 horas en un centro de entrenamiento autorizado y verificar su respectivo examen médico ocupacional de aptitud para alturas vigente

NO CUMPLE: SUBSANAR

3)Ing. civil mecánico con experiencia en diseño de protección caídas: **Ok,, CUMPLE**



Melissa Correa Álvarez

Para: Isabella Tobon Franco; Juan Felipe Lozada Oquendo; Carolina Jaramillo Ortiz; Yuliana Quinto Lloreda

Vie 15/05/2026 12:09

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 12/05/2036 12:09

Buenas tardes,

Dentro del documento queda registrada la evaluación de la subsanación.

5) EVALUACION AMBIENTAL

REQUISITOS HABILITANTES	Argoval S.A.S.	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S
Expedir declaración juramentada firmada por el representante legal donde se exponga que en caso de generar residuos peligrosos estos serán debidamente gestionados con un gestor autorizado y harán llegar el certificado de disposición al supervisor de contrato en el plazo establecido.	**CUMPLE** El proponente presenta documento conforme a lo solicitado.	**CUMPLE** El proponente presenta documento conforme a lo solicitado.

CONCLUSIONES COMITÉ AMBIENTAL

Se publica el presente informe de evaluación final por medio del cual el comité evaluador ambiental HABILITA a los proponentes **Argoval S.A.S.** y **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.**

Feliz tarde.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 12/05/2036 12:11

Cordial saludo.
El componente económico queda igual en el documento consolidado.

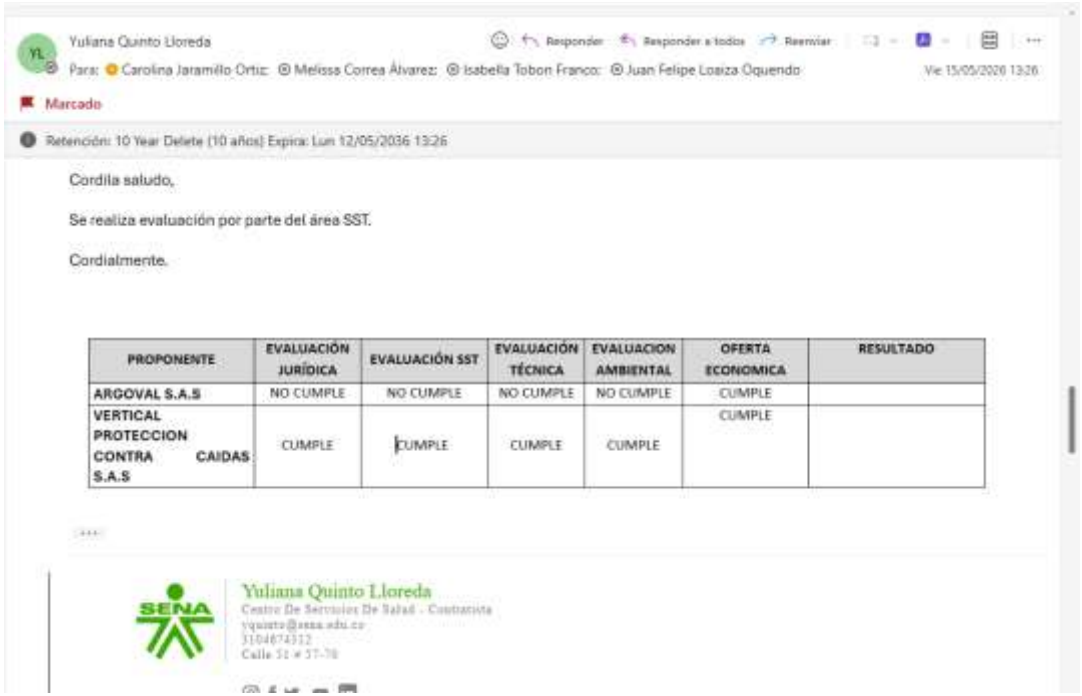
Los ocho (8) proponentes cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública y en el estudio previo del proceso relacionados con el componente económico.

En consecuencia, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad, de conformidad con el criterio de selección de la oferta de menor valor.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	CUMPLIMIENTO
1	ARGOVAL S.A.S	$ 52.279.428	CUMPLE
2	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	$ 54.498.490	CUMPLE
3	SAISO SAS	$ 55.548.127	CUMPLE
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SA	$ 56.901.802	CUMPLE
5	INGECAD PIEZAS SAS	$ 56.951.020	CUMPLE
6	ECCOSIS INGENIERIA SAS	$ 58.747.341	CUMPLE
7	MYSI SAS	$ 58.765.971	CUMPLE
8	S3 SOLUCIONES SAS	$ 59.961.566	CUMPLE

Cordialmente,

Carolina Jaramillo Ortiz
Centro Tecnológico del Mobiliario - Profesional GI
cajaramillo@sena.edu.co
PBX +(57) (60) 3441500 Ext
Cl 63 39B-33 Itagüí-Colombia



Yuliana Quinto Lloreda

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Carolina Jaramillo Ortiz; Melissa Correa Álvarez; Isabella Tobon Franco; Juan Felipe Loaiza Oquendo

Vie 15/05/2026 13:26

Marcado

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 12/05/2036 13:26

Cordila saludo,

Se realiza evaluación por parte del área SST.

Cordialmente.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION AMBIENTAL	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
ARGOVAL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Yuliana Quinto Lloreda

Centro De Servicios De Salud - Contratista

yquinto@sena.edu.co

3104874312

Calle 51 # 57-70

1) EVALUACIÓN JURÍDICA

1.1. ***EVALUACION JURÍDICA ARGOVAL S.A.S***

	Código: GCCON-F-038
PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-ANT-CTM-011-2026	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACI			
	PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO**		

Proponente nro.	**1**	Lotes	**N.A.**	Número(s)	
Nombre del proponente:	**ARGOVAL S.A.S.**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

REQUISITO	**CUMPLE**

1	Documento de proponente plural	N.A.	
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		SÍ
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ

6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)		SÍ

11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***

15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
19	Certificado Bancario	**SÍ**
	NOTA	

20	Compromiso Anticorrupcion	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

OBSERVACION: Una vez evaluados los requisitos subsanados el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

1.2. ***EVALUACION JURIDICA VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S***

	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC-ANT-CTM-011-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	PÚBLICA		
PÚBLICA	CLASIFICADA	PÚBLICA RESERVADA	
OBJETO	5_9205_331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO		

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.	
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		SÍ
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		

6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA		

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**

	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	***La Entidad, en ejercicio de su deber de verificación y validación, realizó la revisión de la información aportada por el proponente, corroborando tanto los datos correspondientes a la persona jurídica como los del representante legal, evidenciando coherencia y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del proceso***
19	Certificado Bancario	**SÍ**

	NOTA	
20	Certificado anticorrupcion	**SÍ**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

OBSERVACION: Una vez realizada la verificación jurídica de la propuesta presentada por VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS S.A.S., se evidencia que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos dentro del proceso No. MC-ANT-CTM-011-2026, toda vez que aportó la documentación requerida conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso.

2) EVALUACIÓN TECNICA

Proponente	Especificaciones técnicas	experiencia	Personal técnico	CUMPLE/NO CUMPLE
VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	SI	SI	SI	CUMPLE
ARGOVAL S.A.S	SI	SI	NO	NO CUMPLE El porponete no aporta el personal tecnico relacionado a director profesional ing civil, mecánica o sst., y tampoco aporta trabajador autorizado o coordinador de trabajo en alturas. 3.ing civil mecánico con experiencia en diseño de protección caídas

OBSERVACION:

El proponente VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S. cumple con las especificaciones técnicas, experiencia y personal técnico exigido en el proceso, por lo tanto, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos.

Por otra parte, el proponente ARGOVAL S.A.S cumple con las especificaciones técnicas y la experiencia requerida; sin embargo, NO CUMPLE con el requisito de personal técnico, toda vez que no presentó la totalidad del personal mínimo exigido ni los respectivos soportes de formación y experiencia.

En consecuencia, el proponente ARGOVAL S.A.S. no se encuentra habilitado desde el componente técnico.

3) EVALUACION ECONOMICA

Los ocho (8) proponentes cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública y en el estudio previo del proceso relacionados con el componente económico.

En consecuencia, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad, de conformidad con el criterio de selección de la oferta de menor valor.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	CUMPLIMIENTO
1	ARGOVAL S.A.S	$ 52.279.428	CUMPLE
2	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.	$ 54.498.490	CUMPLE
3	SAISO SAS	$ 55.948.127	CUMPLE
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SA	$ 56.901.802	CUMPLE
5	INGECAD PIEZAS SAS	$ 56.951.020	CUMPLE
6	ECCOSIS INGENIERIA SAS	$ 58.747.341	CUMPLE
7	MYSI-SAS	$ 58.765.971	CUMPLE
8	S3 SOLUCIONES SAS	$ 59.961.566	CUMPLE

4) EVALUACION SST

4.1 EVALUACION SST **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**X**			

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**x**			

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**x**			
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**x**			
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y	**X**			

su respectiva certificación (SI APLICA)		Salud en el Trabajo				
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**x**			

estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)						

4.2. ***EVALUACION SST ARGOVAL S.A.S***

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula,	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		X		

Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el	Precontractual				X	

Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			

fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)						

CONCLUSIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se publica el presente informe de evaluación final por medio del cual el comité evaluador SST HABILITA a los proponentes **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.**

5) <u>EVALUACION AMBIENTAL</u>

REQUISITOS HABILITANTES	Argoval S.A.S.	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S
Expedir declaración juramentada firmada por el representante legal donde se exponga que en caso de generar residuos peligrosos estos serán debidamente gestionados con un gestor autorizado y harán llegar el certificado de disposición al supervisor de contrato en el plazo establecido.	**CUMPLE** El proponente presenta documento conforme a lo solicitado.	**CUMPLE** El proponente presenta documento conforme a lo solicitado.

CONCLUSIONES COMITÉ AMBIENTAL

Se publica el presente informe de evaluación final por medio del cual el comité evaluador ambiental HABILITA a los proponentes **Argoval S.A.S.** y **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.**

6) **CONCLUSIONES GENERALES**

De conformidad con la evaluación realizada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-ANT-CTM-011-2026, cuyo objeto corresponde a "5-9205-331 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA PISTA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO", el Comité Evaluador efectuó la revisión integral de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambientales y económicos de las propuestas presentadas.

Así mismo, en atención a lo dispuesto para los procesos de mínima cuantía y una vez surtida la etapa de subsanación, el Comité procedió a verificar los documentos y requisitos subsanados allegados oportunamente por los proponentes con las ofertas de menor valor, realizando la presente evaluación final consolidada posterior a la presentación de las subsanaciones.

Como resultado de la evaluación definitiva efectuada, se concluye que:

- El proponente VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambientales y económicos exigidos dentro del proceso, razón por la cual queda HABILITADO.
- El proponente ARGOVAL S.A.S., si bien cumple con los requisitos jurídicos, ambientales y económicos, NO CUMPLE con los requisitos técnicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que no acreditó la totalidad del personal técnico mínimo exigido ni los soportes requeridos conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y documentos del proceso, incluso después de revisada la documentación subsanada aportada dentro del término establecido, razón por la cual su propuesta resulta RECHAZADA.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, así como el criterio de selección previsto para la modalidad de mínima cuantía, el Comité Evaluador recomienda continuar el trámite contractual con el proponente VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S.

Respuesta a las observaciones presentadas por el proponente Vertical Protección Contra Caídas S.A.S

Frente a las observaciones presentadas por el proponente VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S. respecto de las certificaciones de experiencia aportadas por ARGOVAL S.A.S., el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

En relación con la presunta contradicción presentada en la certificación expedida por BYS DEL EJE CAFETERO S.A.S., referente a la diferencia entre el valor expresado en números y el valor expresado en letras, la Entidad procedió a realizar el análisis correspondiente conforme a las reglas de interpretación aplicables en materia contractual y comercial.

Al respecto, resulta pertinente señalar que, de conformidad con el criterio reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, en caso de discrepancia entre valores expresados en letras y en cifras, prevalece el valor indicado en palabras, en consideración a que es menos probable la ocurrencia de errores en la redacción literal que en la consignación numérica. En consecuencia, para efectos de la evaluación de la experiencia acreditada, la Entidad tomó como válido el valor expresado en letras contenido en la certificación aportada.

Ahora bien, respecto de las manifestaciones relacionadas con una presunta falsedad documental o supuesto fraude procesal, es preciso indicar que las actuaciones contractuales adelantadas por la Entidad se rigen por el principio constitucional de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, razón por la cual las certificaciones y documentos allegados por los proponentes se presumen auténticos mientras no exista decisión judicial o prueba objetiva en contrario.

En este sentido, la Entidad verifica aquellos documentos susceptibles de validación directa mediante consultas en sistemas oficiales, plataformas institucionales o requerimientos de información. Sin embargo, tratándose de certificaciones de experiencia expedidas por particulares o terceros ajenos a la Entidad, no siempre resulta posible corroborar de manera inmediata o integral su contenido material.

No obstante lo anterior, y atendiendo las observaciones formuladas, la Entidad procedió a elevar solicitud de verificación ante la empresa que expidió la certificación correspondiente, con el fin de validar la información contenida en dicho documento. A la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del emisor de la certificación.

Así mismo, no le corresponde al Comité Evaluador ni a la Entidad efectuar juicios de responsabilidad penal, declarar la falsedad documental de los soportes aportados ni inferir conductas fraudulentas a partir de meras suposiciones o apreciaciones subjetivas de otros proponentes, toda vez que dichas competencias corresponden exclusivamente a las autoridades judiciales competentes, en observancia del debido proceso, la presunción de inocencia y el principio de legalidad.

De igual manera, no resulta procedente exigir dentro del presente proceso contractual la revisión integral de todos los procesos de contratación anteriores en los que haya participado el proponente, ni requerir documentación tributaria adicional como facturas, declaraciones de IVA o renta, cuando tales exigencias no fueron establecidas previamente como requisitos habilitantes o factores de verificación en la invitación pública, en atención a los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y estricta sujeción a las reglas del proceso previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el Comité Evaluador analizó las observaciones presentadas dentro del marco de las competencias legalmente atribuidas, valorando los documentos aportados conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y a los principios que rigen la contratación estatal.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna recomienda al subdirector de Centro Tecnológico del Mobiliario del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS S.A.S**, identificado con Nit. 900846728-9.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Isabella Tobón Franco – Contratista Bienes y servicios.